

créditos para que en el plazo de 15 días puedan los acreedores hacer valer sus derechos ante este Excmo. Ayuntamiento. Dicha publicación y la que se pueda realizar por medio de Edictos, no se considerarán actos de reconocimiento de créditos.

**Relación Provisional de los Créditos contra esta Corporación cuyo expediente por prescripción se inicia:
Emisión 8 de marzo de 1940**

Cupón número 75. Vº. 1 de abril de 1978. Importe cupón 10 pts.

Titulares de las Obligaciones números: 2532; 2533; 3505; 3510; 3511; 3512; 3513; 4422; 4423; 4424; 4441; 4442; 4443; 4444; 4445; 4446; 4447; 4448; 4449; 4647; 4749; 4750; 4751; 5099; 5100; 5141; 5142; 5143; 5144; 5145; 5272; 5336 5337; 5338; 5339; 5340; 5379; 5493; 5504; 5505.

Cupón núm. 76. Vº. 1 octubre 1978. Importe cupón 10 pesetas.

Titulares de las Obligaciones números: 2532; 2533; 3505; 3510; 3511; 3512; 3513; 4399; 4422; 4423; 4424; 4441; 4442; 4443; 4444; 4445; 4446; 4447; 4448; 4449; 4647; 4749; 4750; 4751; 4994; 5099; 5100; 5141; 5145; 5272; 5325; 5326; 5327; 5328; 5330; 5331; 5332; 5333; 5334; 5335; 5336; 5337; 5338; 5339; 5340; 5379; 5493; 5504; 5505; 5142; 5143; 5144.

**Emisión 28 de diciembre de 1940.
Cupón núm. 73. Vº. 1 enero 1978. Importe cupón 12'50 pesetas.**

Titulares de las Obligaciones números: 3592; 3594; 3599; 3600; 3601; 3602; 3607; 3603; 3609; 3610.

Cupón núm. 74. Vº. 1 julio 1978. Importe cupón 12'50 pesetas.

Titulares de las Obligaciones números: 3592; 3594; 3599; 3600; 3601; 3602; 3607; 3603; 3609; 3610.

Lo que se hace público y a efectos de lo dispuesto en los artículos 796 de la Ley de Régimen Local y 292 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales.

Logroño, 29 de septiembre de 1983.
El Alcalde, 2617

EDICTO

2900

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 6 de los corrientes, acordó con el quorum legal, prestar su aprobación a los siguientes expedientes:

—Núm. 3/1983 de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos por transferencia dentro del Presupuesto Ordinario vigente.

—Núm. 2/1983 de suplementos de créditos por transferencia en el Presupuesto de Inversiones vigente.

Dichos expedientes quedan expuestos al público en estas oficinas municipales por espacio de quince días a efectos de reclamaciones, conforme determina el artículo número 16 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Logroño, 7 de octubre de 1983.
El Alcalde, 2709

TASA MUNICIPAL POR ENTRADA DE VEHICULOS
2884

La cobranza en curso de esta Tasa Municipal tiene señalados los siguientes vencimientos:

Periodo voluntario.— Día 31 de octubre de 1983.

Periodo de prórroga.— Del 1 al 15 de noviembre, con aplicación del cinco por ciento de recargo de prórroga.

ADVERTENCIAS:

—Al vencimiento del período de prórroga se iniciará el cobro de los descubiertos por vía de apremio, con aplicación del 20 por 100 de recargo.

—La cobranza de los recibos tendrá lugar en las oficinas de Recaudación (Planta Baja derecha Casa Consistorial), durante las horas de 8,30 a 13,30 de todos los días laborables comprendidos en los citados periodos (excepto sábados en los que el horario será de 8,30 a 13).

Logroño, 5 de octubre de 1983. 2693

**TASA POR SUMINISTRO MUNICIPAL DE AGUAS.
ACTUALIZACION TARIFAS DE SUMINISTRO**

2913

En base a la resolución del Gobierno Civil de fecha 13 de octubre de 1980, por la que se aprobó la fórmula polinómica de adecuación de las Tarifas de Suministro de Agua, con las variaciones futuras que pudieran producirse en los costes unitarios de los factores productivos que intervienen en la prestación del Servicio. Las nuevas Tarifas de Suministro quedarán a partir del día primero de julio de 1983 actualizadas como sigue:

USOS DOMESTICOS:

Pesetas

—Cuota de abono al Servicio, al trimestre ... 210,—
—Primer Bloque (0 a 30 m3 al trimestre) ... 14,50
—Segundo Bloque (30 m3. en adelante al trimestre) 18,50

USOS NO DOMESTICOS:

—Cuota de abono al Servicio al trimestre ... 275,—
—Primer Bloque (0 a 100 m3. al trimestre) ... 18,50
—Segundo Bloque (100 m3. en adelante al trimestre) 22,50

El expediente de actualización queda expuesto al público en la Unidad Administrativa de Aguas, sita en la Planta Baja de la Casa Consistorial habilitándose un plazo de 15 días laborales para reclamaciones.

Logroño, 6 de octubre de 1983.
El Alcalde-Presidente, 2722

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

EDICTO

2918

Confeccionados que han sido por este Ayuntamiento los Padrones de la Tasa de Rodaje de Bicicletas, Carros de mano, Remolques de mano, Carros de Tracción animal, Remolques de Tractor y Tenencia de Perros; así como los Padrones relativos a Alcantarillado, Desagüe de Canalones, Rejas de Piso, Publicidad, Entrada de Carruajes en edificios y solares, Escaparates, Prevención y Extinción de Incendios y Vados Permanentes todos ellos correspondientes al ejercicio actual, quedan expuestos al público por espacio de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, al objeto de las reclamaciones que puedan presentarse por los interesados.

Arnedo, 30 de septiembre de 1983.
El Alcalde, 2727

AYUNTAMIENTO DE CASALARREINA

MODIFICACION ORDENANZA FISCAL

2923

En Sesión del Pleno de la Corporación Municipal celebrada el día 14 de septiembre de 1983, con el quorum previsto en el artículo 3.2 h de la Ley 40/81, fue aprobada inicialmente modificación de Ordenanza fiscal, exponiéndose al público en un plazo de 15 días en la Secretaría del Ayuntamiento, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, según lo previsto por el artículo 18 de la Ley 40/81, a fin de que los interesa-